Fecha: 08 de abril de 2024

ASUNTO: ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Por medio del presente el suscrito **RODRIGO FERNEY TORRES GARCÍA** – Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 Del 26 de Mayo del año 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Proceso de Selección Abreviada cuyo objeto será: **SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2024**

I. ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios cuyo valor según da cuenta el análisis de mercado realizado para tal fin, no supera el valor de la menor cuantía, sin sobrepasar el límite de la misma y su objeto contractual es SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2024 la modalidad de selección que corresponde para la presente Convocatoria Pública es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme lo establece el en el Articulo 32 numeral 1º de la ley 80 de 1993, Artículo 2º numeral 1º de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la selección abreviada de menor cuantía, dentro del cual se verificaran Requisitos Mínimos y evaluación de factores que signifiquen una mejor relación costo beneficio para la entidad pública contratante que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos del Art. 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proceso se ve cobijado bajo la siguiente normativa:

- Ley 80, con fecha 28 de octubre de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 361, con fecha 7 de febrero de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590, con fecha 10 de julio de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816, con fecha 07 de julio de 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- Ley 850, con fecha 18 de noviembre de 2003. Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 1150, con fecha 16 de julio de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474, con fecha 12 de julio de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170, con fecha 03 de noviembre de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- CONPES 3714, con fecha 01 de diciembre de 2011. Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
- Decreto 019, con fecha 10 de enero de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1882 con fecha 15 de enero de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente

2. AREAS A ANALIZAR DENTRO DEL ANALISIS DEL SECTOR:

2.1. ASPECTOS GENERALES:

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

ASPECTO ECONOMICO	VERIFICACIÓN
Incluye 1. Productos Incluidos Dentro Del Sector;	El sector de la infraestructura está compuesto por la Infraestructura de transporte, infraestructura de energía, infraestructura hidráulica, infraestructura de edificación e infraestructura de telecomunicaciones; para el caso en concreto del contrato a realizar el mismo se encuentra dentro de la infraestructura de transporte. Para determinar el aspecto económico, se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública. Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior. En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria. Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria. Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos. Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional. En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno. Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación: • Sectores agropecuarios • Sector de servicios • Sector industrial • Sector de transporte • Sector de comercio • Sector financiero • Sector de la construcción • Sector minero y energético • Sector solidario • Sector de comunicaciones TIPOS DE SECTORES Los sectores de producción son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto. La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.

Sector primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país.

La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad. En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres.

Así, con el nacimiento, auge y crecimiento de la agricultura, las tribus de seres humanos pudieron asentarse en una ubicación geográfica y desarrollarse a partir de ese sitio.

Junto a la agricultura, los humanos, hace alrededor de 11.500 años, comenzaron a pastorear y criar animales salvajes. Entre las primeras especies animales que fueron criadas por humanos se encuentran los perros, quienes ayudaban en las tareas de caza.

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática, es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

Sector secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.
Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sumado a esto, el sector de la construcción ha crecido también gracias a la implementación de proyectos de construcción de nuevas autopistas e infraestructura portuaria. Asimismo, la construcción forma parte de uno de los tipos de industrias más importantes

	Por estas razones, el sector de la construcción, junto a la minería (siendo Colombia uno de los países de mayor exportación de esmeraldas), posee algunas de las actividades económicas que mayor índice de crecimiento han impulsado. Sector terciario El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior. A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros. Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia. De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2024", este se encuentra ubicado en el sector secundario de acuerdo con las especificaciones de cada objeto desarrollar. Dentro del sector se encuentran productos como arena, arcilla, grava, caliza para cemento, piedra, sal terrestre, silicato de magnesio, roca fosfórica, basalto, caolín, yeso, roca coralina, dolomita, feldespato, magnesita, puzolana, bauxita, cuarzo azul, silíceas, azufre, bentonita, cal, el recebo, sub base y bases granulares para el mantenimiento, construcción de vías de todos los órdenes Según la clasificación UNSPSC para el caso del objeto a contratar, los sectores de la infraestructura estarían incluidos los siguientes productos:

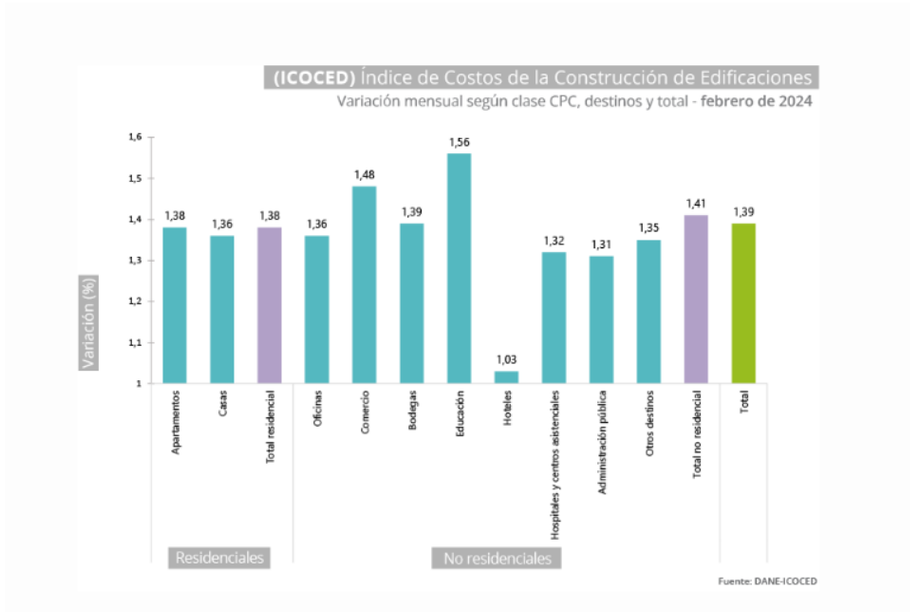
Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
11000000	11110000	11111500	11111502	Material de relleno
30000000	30120000	30121700	30121700	materiales de construcción de caminos y carrileras

2. Agentes Que Componen El Sector	Agencia Nacional de Infraestructura, Cámara Colombiana de la Infraestructura, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Nacional de Estadística, Cámaras de Comercio, Personas Naturales o Jurídicas cuyo objeto social o actividades desarrolladas están relacionadas con el sector de la infraestructura **ECONÓMICO** ○ **COMPORTAMIENTO DEL SECTOR** La actividad económica está dividida en sectores y cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. **DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA:** Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: ● Sector primario o sector agropecuario. Comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal. ● Sector secundario o sector Industrial. El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados, sector industrial, sector energético, sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos), sectores de la construcción. ● Sector terciario o sector de servicios. También es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios: sector transportes, sector comunicaciones, sector comercial, sector turístico, sector sanitario, sector educativo y sector financiero. En este caso, el proceso se enmarca en el sector **PRIMARIO** en actividades de extracción y obtención de materias primas.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA

El sector de la construcción proyecta factores positivos en 2023, según Camacol, como la reducción de la inflación, la corrección de las tasas de interés y la moderación de los costos de construcción, por lo que se estima que la construcción de edificaciones crecerá un 9.8% el próximo año, y las ventas de vivienda aportarán 5 puntos porcentuales de inversión a la economía.

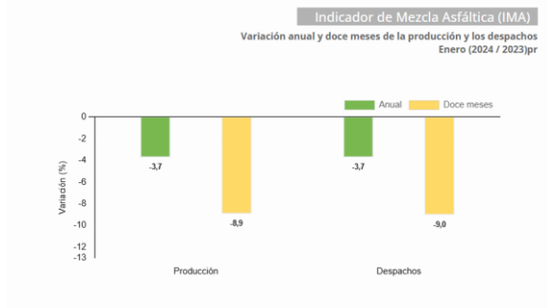
En febrero de 2024, la variación mensual del ICOCED fue 1,39%, en comparación con enero de 2024. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,41%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,38%).



Dos de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,39%): Educación (1,56%) y Comercio (1,48%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (1,38%), Casas y Oficinas (1,36% cada uno), Otros destinos (1,35%), Hospitales y centros asistenciales (1,32%), Administración pública (1,31%) y Hoteles (1,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Bodegas presentó la misma variación mensual que el índice total (1,39%).

En enero de 2024 comparado con el mismo mes de 2023, el resultado de la variación negativa de la producción de mezcla asfáltica se explica según tipo de mezcla, por la disminución de las mezclas asfálticas de categoría Otras* que registraron una variación negativa de 75,7% restando 5,0 puntos porcentuales a la variación total, así mismo, la mezcla densa registró una variación negativa de 5,9% restando 4,1 puntos porcentuales a la variación total (-3,7%). Por otra parte, la mezcla asfáltica semidensa registra una variación positiva de 22,1% sumando 5,3 puntos porcentuales a la variación total anual de la producción total (-3,7%).



*Incluye los tipos de mezcla asfáltica gruesa, alto módulo, drenante, abierta y discontinua para capa de rodadura.

La venta de los materiales de estabilización, mantenimiento, construcción y mejoramiento de vías la hacen especialmente aquellas personas que poseen el derecho minero, la licencia ambiental dueños o en arrendamiento de las canteras, en especial en la región se encuentran varios productores de estas materias primas para la construcción de vías.

Personas naturales o jurídicas bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales, con RUP cuya actividad económica se encuentre registrada en el clasificador de bienes y servicios, descrito en la ficha técnica

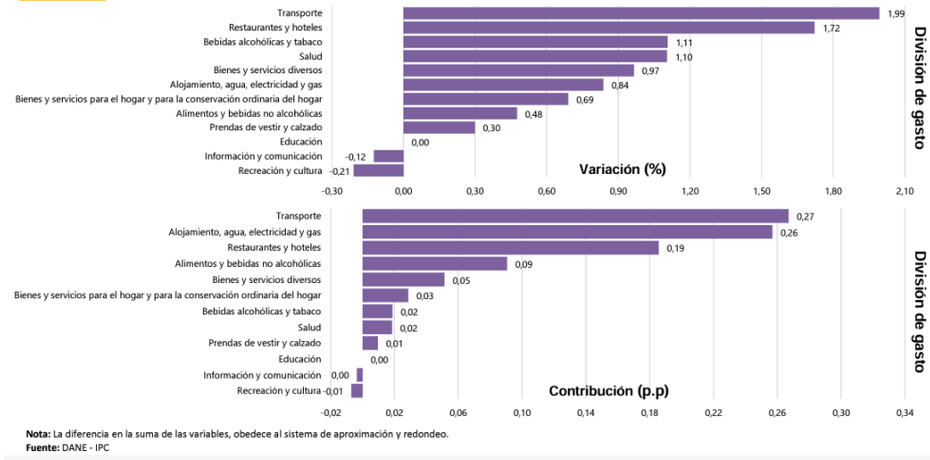
3. Gremios Y Asociaciones Que	Entidades • Ministerio de Minas y Energía • Agencia Nacional de Hidrocarburos • Unidad de Planeación Minero Energética - UPME • Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG • Financiera Energética Nacional • Instituto de Planificación y

Participan En El Sector;	Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas • Servicio Geológico Colombiano Agremiaciones • Asociación Colombiana de Minería • FenalCarbon • Cámara Asomineros ANDI asociación de constructores, asociación de ingenieros, contratistas personas naturales y/o jurídicas de obras civiles, distribuidores de materiales de construcción.
4. Cifras Totales De Ventas;	En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. **Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual** **Según divisiones de gasto** **Diciembre 2022 - 2023**

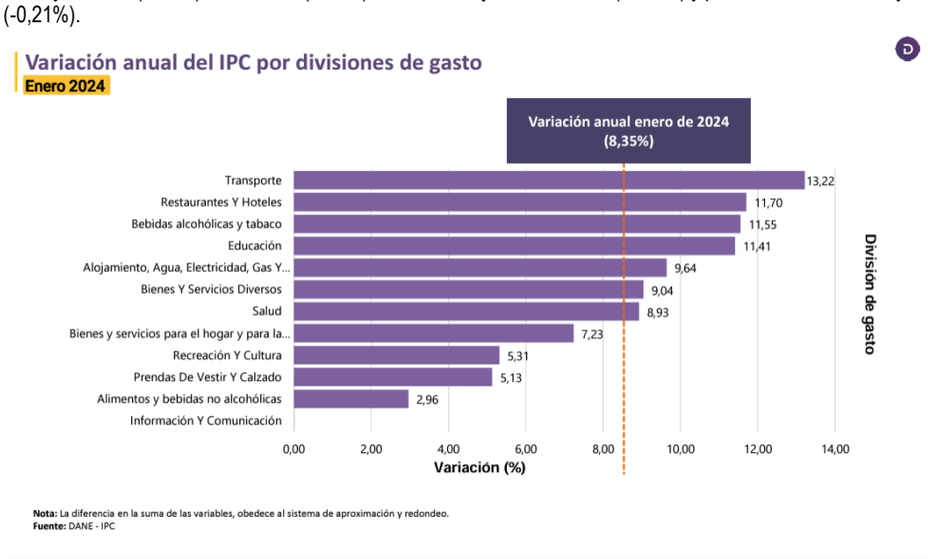
		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

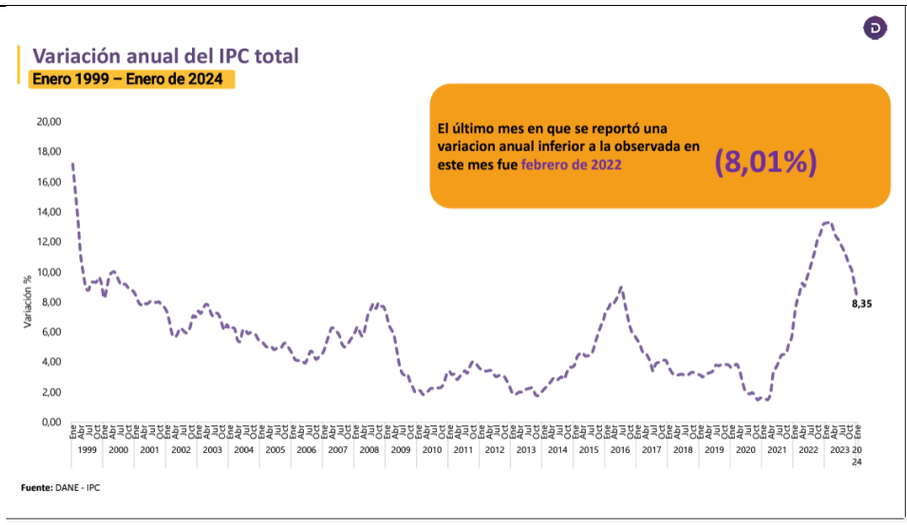
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.	Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,45%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,42 puntos porcentuales a la variación total.
6. Variables Económicas Que Afectan El Sector Como Inflación, Variación Del SMMLV Y La Tasa De Cambio.	El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados. Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo de ejecución del contrato, incluidas todas sus etapas, es previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. Para evidenciar el entorno cambiante se presentan algunos indicadores sin perjuicio de que puedan darse otros que influencien las costos, gastos e ingresos, o que sea necesario hacer un análisis prospectivo en series de tiempo que contemplen fechas anteriores. **1. Histórico del IPC- tasa de Cambio Índice de precios al consumidor (IPC).**



En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).





Fuente: DANE

2. Expectativas de la Inflación en COLOMBIA

La inflación continuó descendiendo en mayo liderada por la disminución de los precios de los alimentos. No obstante, las tasas de inflación de regulados y de servicios (sin alimentos ni regulados) aumentaron. Las medidas de inflación total (12,4%) y básica (10,5%) permanecen alejadas de la meta de 3,0%.

Las expectativas de inflación de los analistas económicos continuaron disminuyendo y se ubican en 6,4% a 12 meses y en 4,0% a 24 meses. Para fin de 2024 se ubican en 5,0% en la mediana de la muestra.

El PIB registró un crecimiento anual de 3,0% en el primer trimestre de 2023. La pérdida de dinamismo de la actividad económica continuó en abril según lo mostró el indicador de seguimiento a la economía (ISE). La moderación del dinamismo de la demanda interna ha inducido un ajuste importante en el desbalance externo del país, cuyo déficit de cuenta corriente se redujo a 4,2% del PIB en el primer trimestre de 2023, frente a un déficit de 6,2% en 2022.

En los últimos meses, el peso colombiano ha presentado una importante apreciación y las primas de riesgo para Colombia han disminuido de forma sustancial. Esto se ha dado en el contexto de alta incertidumbre en la economía global y reducción de los precios internacionales del petróleo.
Con la decisión adoptada en su sesión de hoy, la política monetaria continúa con su objetivo de llevar la inflación hacia su meta de 3,0%. Las decisiones sucesivas que adopte la Junta dependerán de la nueva información disponible.

Meta de inflación e inflación total al consumidor

1.1. Serie histórica periodicidad mensual

Información disponible a partir de enero de 1993.

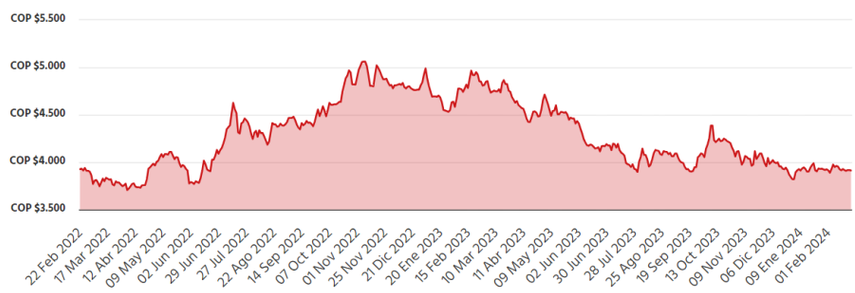
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 22/02/2024 08:02:41

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total 1	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2024-01	8,35	4,00	3,00	2,00
2023-12	9,28	4,00	3,00	2,00
2023-11	10,15	4,00	3,00	2,00
2023-10	10,48	4,00	3,00	2,00
2023-09	10,99	4,00	3,00	2,00
2023-08	11,43	4,00	3,00	2,00
2023-07	11,78	4,00	3,00	2,00
2023-06	12,13	4,00	3,00	2,00
2023-05	12,36	4,00	3,00	2,00
2023-04	12,82	4,00	3,00	2,00

2023-03	13,34	4,00	3,00	2,00
2023-02	13,28	4,00	3,00	2,00
2023-01	13,25	4,00	3,00	2,00
2022-12	13,12	4,00	3,00	2,00
2022-11	12,53	4,00	3,00	2,00
2022-10	12,22	4,00	3,00	2,00
2022-09	11,44	4,00	3,00	2,00

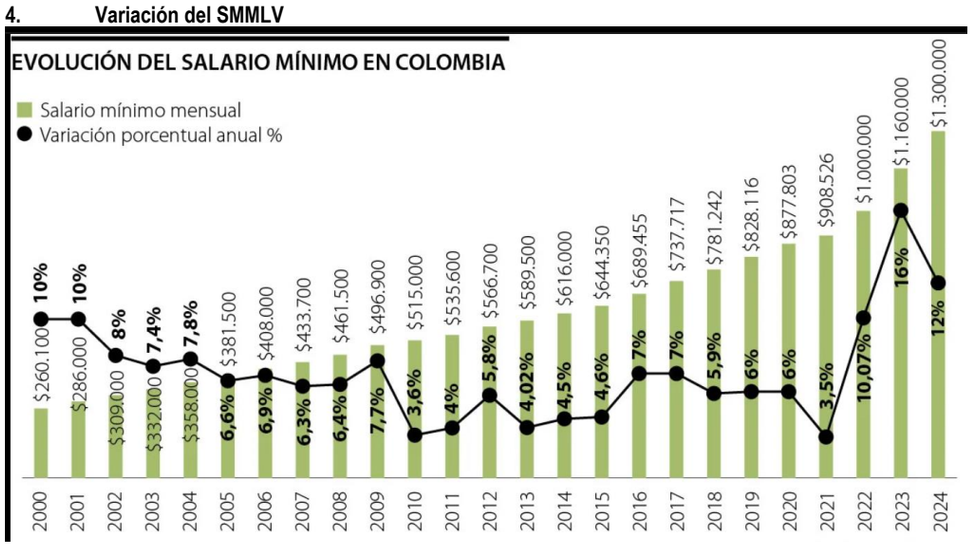
Fuente: Banco de la República

3. Histórico de Tasa de cambio.



Fuente: ANIF

4. Variación del SMMLV



Fuente: La República

7.Cadena De Producción Y Distribución	Por ser un contrato de prestación de servicios la cadena de prestación del servicio depende de cada una de las empresas habitadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio y su capacidad transportadora aprobada.

8. Materias Primas Necesarias Para La Producción Y La Variación De Sus Precios		**Recebo Común**
		UNIDAD DE MEDIDA
		M3
	PRESENTACION	**METRO CUBICO**
	Especificaciones	Es un material compuesto por diversos elementos, principalmente pétreos de tamaños diversos, proceden de la fragmentación natural o artificial de la roca (principalmente ígneas), Se emplea para el diseño de caminos de bajo volumen de tránsito, principalmente en vías rurales. Densidad Máxima 1.90 gr/cm3 Humedad Optima: 9.0%

	índice de plasticidad <= 10

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD
SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO), HASTA UN DIÁMETRO DE 5", DESGASTE MENOR O IGUAL A 35.	M3	Según necesidad de la entidad

9. Dinámica De Importaciones Exportaciones Y Contrabando, En Caso De Que Aplique	No aplica

ASPECTO TECNICO	VERIFICACIÓN
Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:	Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.
1. Cambios Tecnológicos	Para el presente objeto del contrato no está integrado por bienes que puedan generar cambios tecnológicos o que sea un cambio tecnológico por ende este factor no es relevante al proceso de contratación. puede ser ofrecido por una o varias personas naturales o jurídicas que existan legamente en la región o fuera de ella, que cuenten con la capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a los requisitos exigidos
2. Amplitud De La Oferta De Características De Los Productos.	Con forme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de bienes los cuales son de gran amplitud en su oferta.
3. Especificaciones De Calidad.	**Recebo Común** **UNIDAD DE MEDIDA**: **M3** **PRESENTACION**: **METRO CUBICO** Especificaciones: Es un material compuesto por diversos elementos, principalmente pétreos de tamaños diversos, proceden de la fragmentación natural o artificial de la roca (principalmente ígneas), Se emplea para el diseño de caminos de bajo volumen de tránsito, principalmente en vías rurales. Densidad Máxima 1.90 gr/cm3 Humedad Optima: 9.0% índice de plasticidad <= 10
4. Condiciones Especiales Para La Entrega (Cadenas De Frío, Sistemas De Vigilancia, etc.).	El presente objeto del contrato está sujeto a la necesidad de la Entidad, por lo cual, las condiciones de entrega, serán las requeridas por el supervisor.

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD
SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO), HASTA UN DIÁMETRO DE 5", DESGASTE MENOR O IGUAL A 35.	M3	Según necesidad de la entidad

ASPECTO TECNICO	VERIFICACIÓN
5. Tiempos de Entrega	El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

ASPECTO REGULATORIO	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.	Por tratarse de un contrato de SUMINISTRO cuyo valor según da cuenta el análisis de mercado realizado para tal fin, NO supera el 10% de la menor cuantía, sin sobrepasar el límite de la misma y su objeto contractual es: SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2024", la modalidad de selección que corresponde para la presente Convocatoria Pública es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme lo establece el artículo 2°, numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, que en su parte pertinente consagran, respectivamente: "Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, contratación que se surtirá según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 correspondiente a la contratación de Menor Cuantía. De acuerdo con la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y Conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato no está sujeto a precio regulado por parte del gobierno nacional ni local. Sin embargo, de lo anterior el precio del bien para venta a la entidad pública posee una regulación en cuento a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato.

OTROS	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.	Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de entrega, su forma de pago y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no establece necesario establecer otros contextos relevantes para el sector.

2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal responderá, entre otras, las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión[1] y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos	Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del registro de cámara de comercio y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 1. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones 2. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el RUP 3. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el RUP 4. Aspectos financieros,

[1] Acuerdo ilícito entre oferentes para elevar los precios o disminuir la calidad de bienes, obras o servicios que la Entidad Estatal pretende adquirir mediante un proceso competitivo. Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Guía Práctica – Combatir la colusión en las licitaciones. Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/2010/Guia_Contratacion.pdf.

PREGUNTA	RESPUESTA
favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–[2]; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	económicos y organizacionales acreditados a raves del RUP 5. aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones
2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	El suministro aquí requerido, está reglamentado por el ministerio de minas, de acuerdo a la normatividad vigente para el sector minero. En el departamento de Boyacá y en el municipio de Cómbita existen diferentes personas naturales y jurídicas que se dedican a la explotación de material de cantera.
3. Producción Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de	Se trata de un bien producido o extraído por diferentes personas naturales y jurídicas que se dedican a la explotación de material de cantera de manera constante, lo que le garantiza a la Entidad la entrega oportuna del producto.

[2] Este sistema contiene la información suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

PREGUNTA	RESPUESTA
agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	
4. Distribución La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: a. La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar. b. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.	La Entidad es la encargada de realizar el transporte del material a través de los vehículos y maquinaria con que cuenta o a través de la contratación de un tercero, en caso de ser necesario. Es importante mencionar que la Entidad no cuenta con un sitio de almacenamiento del material, por lo que la entrega del mismo, debe ser de acuerdo a la necesidad del municipio y a lo establecido por el supervisor del contrato.
(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?	Los proveedores deben tener la capacidad de cumplir con el objeto del contrato en todas las rutas requeridas
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	Para el caso en concreto, la Entidad es la encargada de realizar el transporte del material a través de los vehículos y maquinaria con que cuenta o a través de la contratación de un tercero, en caso de ser necesario. No se hace necesario realizar la contratación incluido el transporte del material granular, ya que la entidad cuenta con vehículos y maquinaria para ello, por lo que resultaría más gravoso y desgastante desde el punto de vista económico y administrativo contratar el suministro de recebo con el servicio de transporte del mismo.
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	El tiempo de ejecución del contrato está sujeto a la disponibilidad de recursos de la entidad y a la necesidad del mantenimiento vial.
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	No, como se indicó anteriormente, la Entidad no cuenta con un sitio de almacenamiento por lo que la entrega del material granular o recebo será de conformidad con lo requerido por el municipio a través del supervisor del contrato.
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	No, como se indicó anteriormente, la Entidad no cuenta con un sitio de almacenamiento por lo que la entrega del material granular o recebo será de conformidad con lo requerido por el municipio a través del supervisor del contrato.
5. Inventario Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La	Se trata de un bien producido o extraído por diferentes personas naturales y jurídicas que se dedican a la explotación de material de cantera de manera constante,

PREGUNTA	RESPUESTA
compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de Desabastecimiento y para determinar si la Entidad Estatal requiere tener un inventario propio mínimo. Para el efecto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: **(i)** Si la Demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento.	lo que le garantiza a la Entidad la entrega oportuna del producto
(ii) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	La entrega del material granular o recebo será de conformidad con lo requerido por el municipio a través del supervisor del contrato, de acuerdo al mantenimiento vial que se esté realizado.
(iii) El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	No.
(iv) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	No, como se indicó anteriormente, la Entidad no cuenta con un sitio de almacenamiento por lo que la entrega del material granular o recebo será de conformidad con lo requerido por el municipio a través del supervisor del contrato.

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar el Suministro que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas.

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar el Suministro que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas y descritas a continuación:

PERSONA NATURAL: persona natural que presenta una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, que mantiene su independencia y autonomía en todo sentido.

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos los miembros de la unión temporal mantiene su independencia y autonomía en todo sentido.

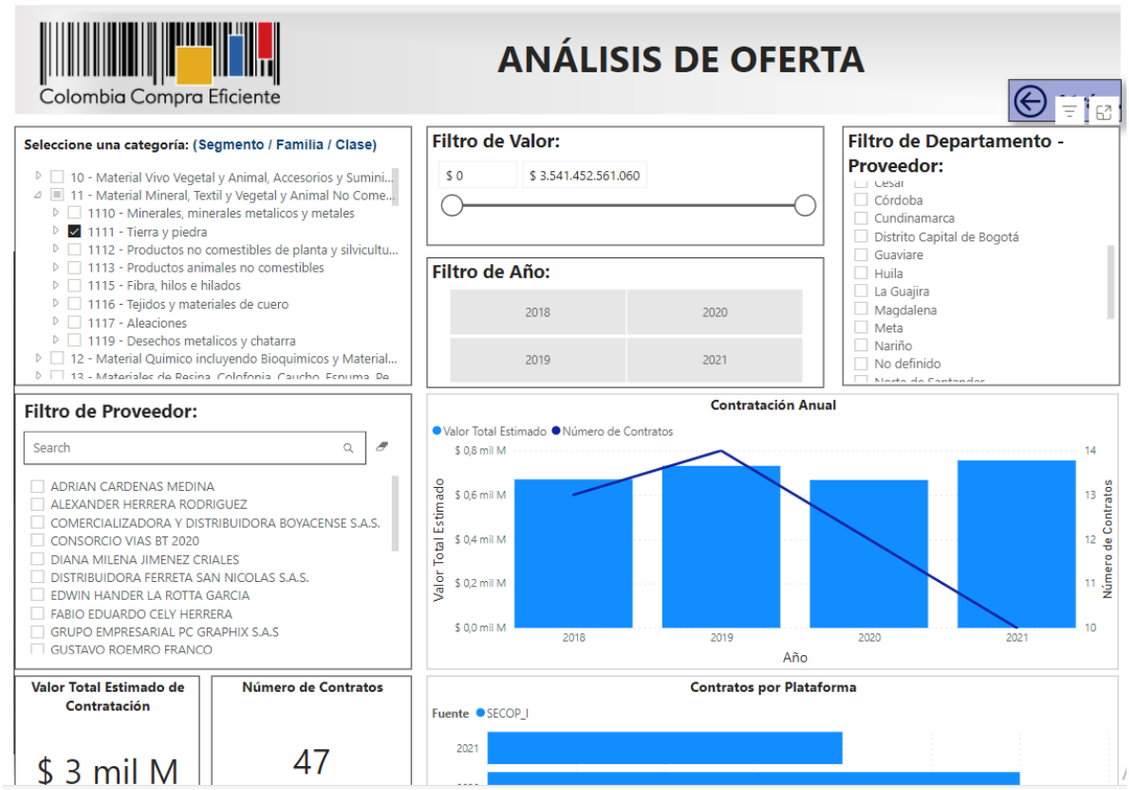
CORPORACIÓN: Sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las Leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

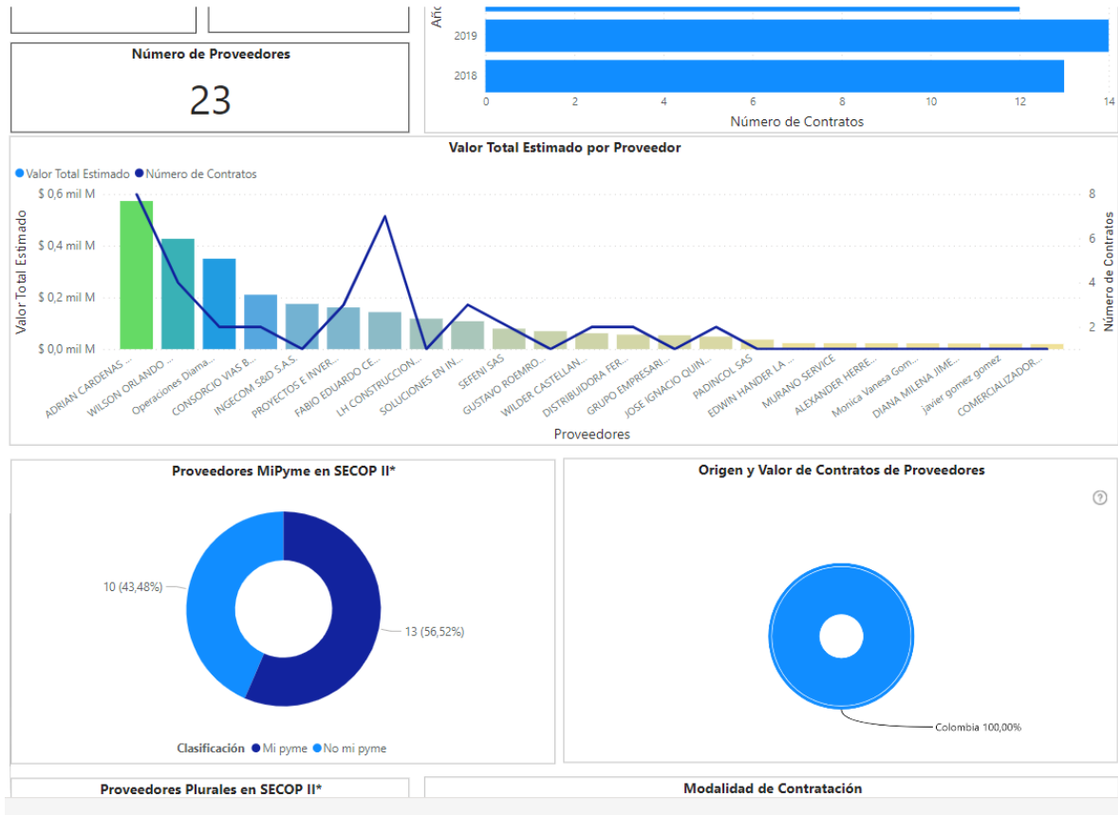
PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, si no como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de CÓMBITA ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9,





fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

2.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

2.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANALISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que muchas de las entidades del Estado requieren la contratación para el suministro de material granular y se han adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

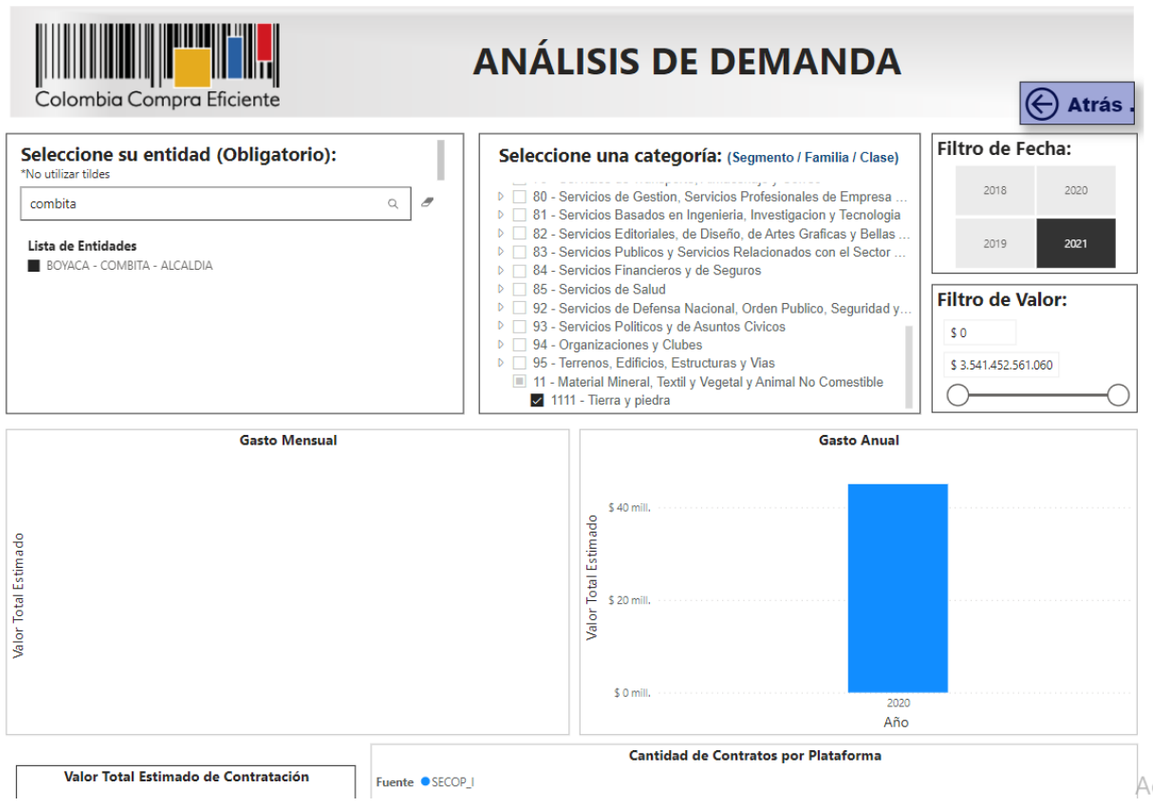
Durante varios años, la administración municipal viene supliendo la necesidad del suministro de material de cantera, es así como hay un histórico de contratación así:

N° Proceso SECOP	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PLAZO
IPMC-021-2020	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE COMBITA	JOSE FRANCISCO PIRATOBA SAMACA	$ 20,459,200	2 Meses

	VIAL DEL MUNICIPIO DE COMBITA				
SASI-010-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE COMBITA	MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ SOLER	$151,249,000	8 Meses

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9,



HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN EN OTROS MUNICIPIOS

Detalle del Proceso Número: SMC-AMT-0062020

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[30] Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Familia	[3012] Carreteras y paisaje
Clase	[301217] Materiales de construcción de caminos y carrileras
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN CANTERA INCLUYE CARGUE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA-ETAPA 8.
Cuantía a Contratar	$ 39,295,392
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20200321	$ 39,295,392

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Boyacá** : Tunja
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Boyacá** : Tunja
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 19 No.- 9 - 95 Piso 3
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Boyacá** : Tunja
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 19 No.- 9 - 95 Piso 3
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	04-02-2020 04:30 a.m.

Detalle del Proceso Número: IPMC-006 DE 2020

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÓMEQUE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[30] Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Familia	[3012] Carreteras y paisaje
Clase	[301219] Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE RECEBO B-400 PARA LA CONFORMACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE FÓMEQUE
Cuantía a Contratar	$ 24,578,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2020000099 de fecha 04 de febrero de 2020	$ 24,578,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cundinamarca** : Fomeque
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Cundinamarca** : Fomeque
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	carrera 2 No 5-41 Palacio Municipal
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Cundinamarca** : Fomeque
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 2 No 5-41 Palacio Municipal
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	07-02-2020 08:00 a.m.

Detalle del Proceso Número: CMC – 10 de 2020

NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NARIÑO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[30] Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Familia	[3012] Carreteras y paisaje
Clase	[301219] Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE NARIÑO (N) – SECTOR POZO VERDE – BAJO PRADERA — VEREDA ALTO ARRAYAN EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO (N.)
Cuantía a Contratar	$ 24,500,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2020000098	$ 24,500,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Nariño** : Nariño
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Nariño** : Nariño
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 4 No. 4 - 09 Parque Principal Oficina 203
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Nariño** : Nariño
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 4 No. 4 - 09 Parque Principal Oficina 203
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	05-02-2020 05:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	06-02-2020 06:00 p.m.

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones Previas de otras Entidades Estatales. Entre ellos se puede mencionar que la mejor forma para garantizar la calidad en el suministro es que el proceso contractual sea a través de una selección abreviada de menor cuantía ya que asegura que se tome la mejor decisión y la transparencia en el proceso, no obstante se debe tener en cuenta que se trata de un contrato de suministro, de igual forma se pueden observar procesos con otra modalidad de contratación lo cual obedece a la disponibilidad de recursos con los que cuenta el municipio al momento de realizar dicha contratación, además que su cuantía permite este tipo de modalidad, así mismo se concluye que los pagos a realizarse deben ir siempre ligados a la entrega de los productos generados en las distintas fases de la ejecución del contrato, el tiempo es acorde a un análisis técnico, lo anterior indica que en este campo se cuenta con amplia experiencia, lo que le permitirá a la entidad exigir libremente experiencia según sus

necesidades a los oferentes, y por último es importante mencionar que los precios son relativos al tipo de análisis que se pretenda realizar, al plazo estipulado en los contratos y al hecho de que en ningún proceso contractual se ha realizado modificaciones, adiciones o declaraciones de siniestros o de incumplimiento. Si bien, la variación de los valores de los procesos obedece, entre otros aspectos, a las cantidades de obra a ejecutar y el tiempo destinado para ello.

3. ESTUDIO DE MERCADO

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MENOR CUANTIA
OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2024".

Para llevar a cabo la estimación del presupuesto se tuvieron en cuenta los precios establecidos para el contrato de MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-006-2024 que se adelantó para cubrir los primeros meses del 2024. En este sentido fue calculado el promedio por M3, sin embargo, dado que la entrega es de acuerdo a la necesidad de la Entidad y conforme a la disponibilidad de recursos para la presente vigencia en el sector de mantenimiento vial, se establece que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)** así

DESCRIPCIÓN	UNID.	Cantidad M3	VALOR M3 SIN IVA	VALOR M3 IVA INCLUIDO
SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO), HASTA UN DIÁMETRO DE 5", DESGASTE MENOR O IGUAL A 35. Es un material compuesto por diversos elementos, principalmente pétreos de tamaños diversos, proceden de la fragmentación natural o artificial de la roca (principalmente ígneas), Se emplea para el diseño de caminos de bajo volumen de tránsito, principalmente en vías rurales. Densidad Máxima 1.90 gr/cm3 Humedad Optima: 9.0% índice de plasticidad <= 10	M3	7.878 (Aproximadamente)	$16.000	$19.040
			IVA 19%	

De acuerdo a lo anterior, el valor del futuro contrato es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000).**

4. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Cómbita señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.

1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. 2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4º de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

4.1 RIESGOS PREVISIBLES Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de Presupuesto Oficial no acorde con valores del mercado
3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
4. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de no recepción de propuestas
8. Riesgo de precio artificialmente bajo
9. Riesgo de que no se firme el contrato
10. Riesgo de que no se presenten las Garantías
11. Riesgo de No Publicación.
12. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación
14. Riesgo de Falta de calidad del servicio
15. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
17. Riesgos Laborales
18. Riesgo de Variación de Cantidades de Obra.
19. Riesgo de Insuficientes Materiales de Construcción.
20. Riesgo de Deficiencia en la Calidad de los materiales.
21. Riesgo de Mano de Obra no Idónea.
22. Riesgo de Obras Construidas en condiciones de calidad deficientes.
23. Riesgo de daño a terceros.
24. Riesgo Ambiental

5. ANALISIS DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar servicios no incluidos el Plan Anual de Adquisiciones.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen del Municipio	2	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria.	1	3	4	Bajo

						Inadecuada selección del contratista				
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar o servicios no incluidos el Plan de Desarrollo de la Entidad.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
6	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
7	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto
8	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
10	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	medio
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad	1	2	3	Bajo

						fiscal, civil, penal, Disciplinaria.				
12	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
13	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos o recursos ante la resolución de adjudicación	Demandas procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria. atraso en el perfeccionamiento del contrato	1	2	3	Bajo
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio no sea prestado en condiciones de calidad	Deficiente calidad en el servicio	4	4	8	Extremo
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante o después de la ejecución del contrato se cause daño a terceros.	Demandas, Indemnizaciones.	4	4	8	Extremo

5.1. Forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la necesidad este en el plan anual de adquisiciones	Cada vez que se elabore un estudio previo
2	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando la forma de calcular el presupuesto oficial	Cada vez que se elabore un estudio previo
3	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que el establecimiento de requisitos habilitantes este acorde a la ley	Cada vez que se elabore un estudio previo
4	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificar las especificaciones técnicas del proceso.	Cada vez que se elabore un estudio previo

5	Dependencia que solicita	Analizar el plan de desarrollo y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos	1	4	5	Medio	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la necesidad a satisfacer, sea acorde con el Plan de Desarrollo	Cada vez que se elabore un estudio previo
6	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1510 de 2013)	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la modalidad de selección a utilizar sea la correspondiente según el Decreto 1082 de 2015.	Cada vez que se elabore un estudio previo
7	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que las especificaciones del proceso así como los requisitos habilitantes del mismo correspondan al sector.	Cada vez que se elabore un estudio previo
8	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por presunto precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al momento de evaluar la oferta económica	Verificar que el valor de la oferta económica del oferente no esté en un presunto precio artificialmente bajo.	Cada vez que se evalué una oferta económica dentro de un proceso de selección.
9	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Durante la etapa de Contratación	Verificar que el oferente seleccionado se acerque dentro del los términos establecidos a suscribir el contrato.	Cada vez que se culmine un proceso de selección y el proceso sea adjudicado.
10	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificando que el contratista allegue las garantías requeridas dentro de los términos establecidos para tal fin.	Cada vez que se suscriba un contrato, el cual requiera de la presentación de garantías.
11	Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren	Durante cada uno de los procesos de contratación.

		Decreto 1082 de 2015.									publicados en el SECOP	
12	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la existencia del Registro Presupuestal antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de suscribir el acta de inicio de cada contrato.
13	Contratación	Dar trámite oportuno a los requerimientos y observaciones presentadas	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la presentación de recursos ante la resolución de adjudicación dentro de los términos establecidos.	Cada vez que se realice un proceso de selección.
14	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del servicio.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
15	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
16	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del servicio	3	4	7	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
17	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la responsabilidad civil extra contractual	3	4	7	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, el Municipio no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

<table>
<tr><th>No.</th><th>PREGUNTA</th><th>RESPUESTA</th><th>CUAL Ó POR QUE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>¿La Entidad Estatal requiere una firma con una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)</td><td>Puede ser persona natural o jurídica</td><td>La entidad puede suplir la necesidad con una persona jurídica o con una persona natural idónea en lo relacionado con el alcance real del objeto contractual</td></tr>
<tr><td>2</td><td>¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)</td><td>Construcción, obras de mejoramiento de vivienda

Construcción de otras obras de ingeniería civil afines al objeto del contrato</td><td>Experiencia del proponente: De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, en lo relacionado con la experiencia del proponente, para el presente proceso de selección se verificará la experiencia contenida en el RUP así:

El proponente deberá acreditar experiencia con la suscripción, ejecución y liquidación de dos (2) contratos cuyo objeto sea el suministro de material granular y/o de cantera y/o recebo, suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, ejecutados al 100%. Cuya cuantía de cada uno de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, deberá anexar copias de los contratos y actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación de contratos.

Cada uno de los contratos a presentar como experiencia deberá contener la alguno de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>11000000</td><td>11110000</td><td>11111500</td><td>11111502</td><td>Material de relleno</td></tr>
<tr><td>30000000</td><td>30120000</td><td>30121700</td><td>30121700</td><td>materiales de construcción de caminos y carrileras</td></tr>
</table>

El proponente deberá diligenciar el anexo correspondiente, indicando el número del (los) contrato (s) que corresponde cada certificación en el Registro Único de Proponentes.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:</td></tr>
</table>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
			• Nombre del Contratante y Contratista • Número de identificación del contrato. • Objeto del contrato. • Plazo de ejecución. • Valor del contrato • Fechas de iniciación y de terminación • Porcentaje de participación del oferente plural en el contrato. –Cuando sea el caso La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable. Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras y/o servicios mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor, el área y las cantidades serán afectados por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato. Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente Pliego de Condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. Toda la experiencia se acredita con contratos ejecutados y/o liquidados. En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03) con anterioridad al cierre del proceso. NOTA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO, se rechazará la propuesta. En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a rechazar la propuesta, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar. Consideraciones para la validez de la experiencia: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de un (01) años de constituida la acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
			haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el anexo de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso. Para lo cual, los requisitos exigidos como el valor y las cantidades del servicio a considerar, será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer, en el caso del valor facturado, será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante; para lo cual, deberá aportar documento donde indique y soporte cual es el porcentaje de participación el mismo. En caso que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación. En el evento en que dos (2) o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia, además de resultar rechazada la propuesta. El contrato aportado debe estar terminado a satisfacción, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional del oferente persona natural o en caso de la persona jurídica a partir del registro en cámara de comercio, registrado en el registro único de proponentes y clasificado en cada uno de los códigos UNSPSC y de acuerdo a los porcentajes solicitados para el presente proceso. Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de treinta (30) días y los años de trescientos sesenta (360) días. A los proponentes que cumplan con estos requisitos se les asignará la calificación de habilitado, a los demás se les asignará la calificación de no habilitado. La relación de los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia general debe realizarse utilizando exclusivamente el Anexo Experiencia Específica del proponente.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	SASI-010-2022 SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2023
	Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior		Contrato No. SASI 001 2023 $151,249,000
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.		Subasta Inversa.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos	SI	Según dan cuenta los informes de ejecución del contrato y las certificaciones de cumplimiento por parte del supervisor, los cuales reposan en la carpeta del contrato.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
	de Contratación anteriores?		
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	El Municipio pagará el valor del contrato a través de actas parciales de avance.	Se fija el valor de acuerdo a cotizaciones y valores del contrato realizado para el mismo fin bajo la modalidad de mínima cuantía durante la presente vigencia y estudio de mercado.

5. ANALISIS ORGANIZACIONALES Y FINANCIEROS:

Para tal fin, la entidad tomara como referencia lo establecido en la Guía para Procesos de Contratación de obra pública expedida por Colombia Compra Eficiente. Además, la entidad ha extraído del portal SECOP la siguiente información la cual servirá de referencia para establecer los requisitos financieros y organizacionales en el presente proceso de selección:

MUNICIPIO/INDICADOR	GACHANCIPA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº 006 DE 2020	SOGAMOSO, SASI-005-2019	TUTA/ SELECCIÓN ABREVIADA No. MTSA-MC-006-2022	PROMEDIO
Índice de liquidez	2	1	1.23	1.41
Índice de endeudamiento	0.5	0.5	0.50	0.5
Razón de cobertura de intereses	5	1	2.00	2.6
Rentabilidad del patrimonio	0.1	0.01	0.04	0.05
Rentabilidad del activo	0.1	0.01	0.04	0.05

Así las cosas, para presente proceso contractual se tienen los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el RUP., en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1.,

del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros.

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2023, los siguientes indicadores financieros:

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	Mayor o igual a 1.41
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	Menor o igual a 0.5
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	Mayor o igual a 2.6

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, conformada a partir de información obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de Diciembre de 2023, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas deberán acreditar de manera individual este requisito, lo cual se verificara en el RUP, de cada oferente. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	Mayor o igual a 0.05

6. CONCLUSIONES

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000),** para seguir con los estudios previos de menor cuantía y para lo cual la entidad contratante se deberá solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los rubros.

Código del Rubro	Descripción	Valor
2320201001-123403-16-2402112-24022	Recebo para mantenimiento periódico do rutinario de vías	$150.000.000
Total		150.000.000

Cordialmente,

RODRIGO FERNEY TORRES GARCÍA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró: María Fernanda Góngora González
Revisó: Rodrigo Ferney Torres García